



- 1 -

21862

21862

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

Un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,

a favor de

DON ANTONIO RUPERTO CHAVARRI REVUELTA, residente en  
MADRID, Lagasca, 7

por

UN CARTUCHO DE SEGURO PARA PISTOLAS AUTOMATICAS"

Inventor: El solicitante, de nacionalidad española.

-----\*\*\*\*\*-----



5

La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones que establece el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

10

No hay que encarecer la importancia de que las pistolas y otras armas automáticas vayan provistas de medios de seguro completamente eficaces, ya que el resultado de un funcionamiento poco perfecto es siempre desastroso. Los medios de seguridad que corrientemente se utilizan, consisten en dispositivos mecánicos, cuyo funcionamiento puede fallar, por lo que en muchas ocasiones es preferible utilizar otro procedimiento de seguro, tal cual el que se describe a continuación que tiene ventajas que fácilmente se comprenderán y que evita en absoluto los peligros de la utilización de otros medios.

15

20

El procedimiento de seguro a que nos referimos, va a ser descrito a base de los dibujos que se acompañan, y consiste en un cartucho constituido por una cámara provista de fulminante y de espacio para la pólvora. En el extremo opuesto al del fulminante, se hace entrar por rosca un proyectil atravesado por un orificio central. En los dibujos se ha indicado con la letra A) la rosca referida, y con la letra B) el orificio a que también se ha hecho mención. El cartucho referido se coloca en el cargador de la pistola en primer lugar, y de este modo si, involuntariamente se produce un disparo, los gases de explosión de la pólvora salen por el orificio previsto al efecto, resultando así el disparo completamente inofensivo.

25

30

Este procedimiento de seguro puede emplearse al mismo tiempo que los usuales, constituyendo esto una de sus prin-



35

principales ventajas, ya que se traducen en reforzar la seguridad de que el arma no ha de producir daños por un disparo involuntario.

40

Como puede deducirse de la descripción que antecede, el cartucho a que nos referimos es muy simple en su estructura y de funcionamiento completamente seguro. Por este motivo está llamado a adquirir una gran difusión en el mercado, motivo por el cual se le desea proteger con un privilegio de explotación que evite fáciles imitaciones.

45

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

50

En resumen: El Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

55

1ª.-Un cartucho de seguro para pistolas automáticas, caracterizado porque está constituido por una cámara provista de fulminante y espacio para la pólvora y por un proyectil que entra a rosca por su base en la cámara referida, estando este proyectil atravesado por un orificio central, con el fin de que los gases de explosión de la pólvora salgan por este orificio, resultando así el disparo completamente inofensivo y constituyendo por consiguiente este proyectil un seguro de alma que evita el daño que acarrearía el disparo si actuase sobre una bala normal.

60

2ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, UN CARTUCHO DE SEGURO PARA PISTOLAS AUTOMATICAS.

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria,



p 4 -

27 ENERO 1950

65

que consta de cuatro páginas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 7 de Enero de 1950

ALFONSO UNGRIA

21862